

Núm. 156

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 28 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 43923

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34969 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

- 1. Que en el procedimiento concursal 0000309/2018, por auto de fecha 25 de junio de 2018 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión,al deudor BERASTUO, S.L., con C.I.F. número B39830146, y con domicilio en Barrio San Juan n.º 20-A, Chalet 6, de Boo de Piélagos.
- 2. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firma la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
- 3. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC. Comuníquese la declaración de concurso al Decanato de los Juzgados de Santander a la AEAT, ACAT, TGSS y FOGASA.
- 4. Inscríbase en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 24 LC y en la forma prevista en dicho precepto.
- 5. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/.

Santander, 25 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180043385-1